

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3111 /

PARRAL, 20 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°241 del 15.06. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Dos horas con Treinta minutos (02:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 241 del 15.06.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

NELSON ARIAS ILLANES, Profesional, Grado 10°, En el día y hora que a continuación se indica:

15.06.2012 14:00 Hrs. a 16:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **NELSON ARIAS ILLANES**, le quedan disponible para devolución Cero horas (00:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, D.O.M.

OFICIO N° 241 /2012
ANT. : Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
Para funcionarios Municipales.
MAT. : solicita lo que indica.

PARRAL, 15 de junio de 2012.-

DE : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL

1.- De acuerdo a la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, solicito a Usted **devolución de horas** realizadas en tiempo extraordinario por el funcionario **NELSON ARIAS ILLANES**, según Decreto exento N° 1517, de fecha 21.03.2012. **Dicho tiempo comenzará regir a contar del Viernes 15 de junio de 2012 de las 14:00 hrs. reintegrándose a sus funciones el día Lunes 18 de junio de 2012, a las 08:30 hrs.**

2.- Le saluda cordialmente.

Le saluda atentamente.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Constructor Civil
Director de Obras Municipales

JCS/efc.

DISTRIBUCION:

- Indicada.
- Archivo DOM.